

Lima, 03 de abril de 1989

INFORME N° 89/AGEN-OAJ

A : DIRECCION TECNICA (e)

DEJU : JEFA DE LA OFICINA DE ASESORIA JURIDICA

ASUNTO : Convenio para la creación del Archivo Departamental de Apurímac.

Ref. : Hoja de envío de fecha 31.3.89 y recepción por OAJ con fecha 3.4.89

#####

En atención a su pedido tengo a bien informar a usted lo siguiente:

- 1.- La participación de la Corporación de Desarrollo de Apurímac no constituye un asunto de carácter legal que esta Asesoría Jurídica deba dilucidar, por tanto dicha participación estimo conveniente se determine por la Oficina de Planificación e Investigación según los propósitos y objetivos que se pretende alcanzar con la firma del Convenio en lo relacionado a la puesta en funcionamiento del Archivo Departamental de Apurímac.
- 2.- En cuanto al Proyecto de Convenio en opinión de esta Oficina es necesario precisar lo siguiente:
  - Consignar los datos de los documentos de identificación y domicilios de las partes que lo firmarán.
  - Indicar las acciones conjuntas que desarrollarán los firmantes (acciones generales)
  - Incluir una cláusula que comprometa a las partes a celebrar acuerdos específicos para el mejor cumplimiento del Convenio en los casos que fueran necesarios, como:
    - a) Eventos de capacitación
    - b) Equipos para el Archivo Departamental
    - c) Asesoramiento específico al personal que labore en el Archivo, etc.
- 3.- A manera de recomendación y sin ánimo de intervenir en un asunto que no compete a la Asesoría Jurídica se sugiere la participación de la Corporación de Desarrollo de Apurímac, por cuanto puede colaborar en los futuros eventos de capacitación que pudieran realizarse; así como con dotación de mobiliario o destaque de personal en tanto se consigan las plazas correspondientes al funcionamiento del Archivo Departamental.

Es cuanto informo a usted para los fines de lugar.

Atentamente,

Se adjunta 16 fols.

